

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), septiembre 05 de 2022. A despacho el presente proceso con memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante informando nueva dirección de la demandada. Adicionalmente se informa que la curadora Ad Litem de los Herederos Indeterminados del señor Tomas Paz allegó la contestación de la demanda.
Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105
AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 1496

Palmira-Valle del Cauca, 05 de septiembre de 2023

PROCESO:	FILIACIÓN <i>post mortem</i>
DEMANDANTE:	JOSÉ VICENTE BELTRÁN
DEMANDADOS:	JAMES PAZ SANTACRUZ Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR TOMAS PAZ
RADICACIÓN:	765203184001-2023-00028-00

Evidenciado el informe secretarial, efectivamente el profesional del derecho señala la carrera 12No. 45b-10 del Palmira (V), como nueva dirección de notificación del demandado JAMES PAZ SANTA CRUZ, la que se tendrá en cuenta y se requerirá a la togada para que proceda a agotar la notificación respectiva y así se dispondrá.

Aunado a lo anterior, se tiene que la Curadora Ad Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR TOMAS PAZ, allegó de forma oportuno la contestación de la demanda en la cual indica que no se opone a las pretensiones de la demanda, ateniéndose a lo que resulte probado dentro del proceso.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: TÉNGASE en cuenta para efecto de notificación de la demandada **AURA ALICIA CORTES CÁRDENAS** la Calle 7 No. 531-530 Barrio El Porvenir del corregimiento El Placer, del municipio de El Cerrito (V), por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR a la parte interesada proceda con las notificaciones respectivas.

TERCERO: TÉNGASE por contestada la demanda por parte de la Curadora Ad Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR TOMAS PAZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez
JSMT

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 074 de hoy 06 de septiembre de 2023, notifico
a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0053f30345202850b0b1e5ea603f83476dd2759506dacce5176d7c12aa3ddd3**

Documento generado en 05/09/2023 06:23:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>